

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracciones V y VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:



CONSIDERANDO

- Que el Cabildo Infantil constituye un mecanismo de participación ciudadana que promueve en la niñez valores cívicos, el interés por los asuntos públicos y el conocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento.
- Que dichos ejercicios permiten al Ayuntamiento conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y prioridades de las infancias, contribuyendo a la toma de decisiones más informadas y acordes al bienestar colectivo.
- Que, en este tipo de sesiones, el Ayuntamiento escuchará las participaciones de los infantes, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente, pudiendo ser consideradas al momento de dictaminar o resolver los asuntos de su competencia, fortaleciendo con ello los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.

BASES

1 DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- Podrán participar las niñas y niños interesados, que cumplan con los siguientes requisitos:
- Ser estudiantes de nivel primaria, que se encuentren cursando los grados de cuarto, quinto o sexto, o bien tener entre 9 y 12 años de edad.
 - Estar inscritos en instituciones educativas públicas o privadas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
 - La participación será hasta un máximo de ocho niñas o niños, conforme al procedimiento de selección establecido en la presente Convocatoria, procurando en todo momento la paridad de género.

2 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO.

Las niñas y niños interesados en participar deberán entregar la siguiente documentación para su registro:

- Formato de inscripción debidamente requisitado**, (proporcionado por el personal de la Dirección de Apoyo a la Educación), que deberá contener:
 - Datos del alumno: nombre completo, nombre del tutor responsable, datos de contacto teléfono y correo electrónico, grado y turno
 - Nombre de la escuela
 - Nombre y firma del tutor donde autoriza la participación del menor en la Sesión de Cabildo Infantil 2026
 - Nombre firma y sello del director escolar donde autoriza la participación del alumno o alumna como representante de su institución educativa
 - Nombre firma y sello del supervisor escolar donde autoriza la participación del menor representando a su zona escolar.
- Copia de la credencial para votar vigente del tutor responsable** con domicilio en el Municipio de Cuautitlán.
- Copia del Acta de Nacimiento del menor participante.**
- Carta de autorización para uso de imagen del niño o niña** en el formato proporcionado por la Dirección de Apoyo a la Educación con **firma del tutor o padre responsable**.
Escrito libre dirigido al Ayuntamiento de Cuautitlán, en el que el menor interesado exponga un tema relacionado con los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, incorporando propuestas de solución en el ámbito de competencia municipal, con una extensión máxima de dos cuartillas.
El escrito deberá desarrollarse con base en alguno de los siguientes subtemas:
 - Derecho a la salud: Alimentación saludable.
 - Derecho a la recreación y el juego: Actividades deportivas y culturales.
 - Derecho a vivir sin violencia: Prevención del bullying en el entorno escolar.
 - Derecho a la igualdad y no discriminación: Inclusión de niñas y niños con discapacidad.

3 DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

El registro y recepción de la documentación se realizará de manera presencial por la niña o niño interesado acompañado de su padre, madre o tutor responsable o por un profesor de la institución que representará, en el periodo comprendido del día **13 al 30 de Abril de 2026**, en un horario de **09:00 a 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Educación, ubicadas en el Interior de la Biblioteca pública municipal “Juana de Asbaje” en Av. Juárez, Esquina Calle Filiberto Gómez, s/n, Colonia Centro de Cuautitlán, Estado de México. No se recibirán registros fuera del plazo establecido.

4 DEL DESARROLLO DEL EVENTO

- Los alumnos registrados deberán asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Infantil 2026, la cual se llevará a cabo en:
 - Lugar:** Centro Social y Cultural “Luis Nishizawa Flores” ubicado en Av. 16 de septiembre, s/n, Col. Centro, Cuautitlán, México
 - Fecha:** Miércoles 06 de mayo de 2026.
 - Hora:** 10:00 horasEn caso de inasistencia, el registro y la participación se cancelarán automáticamente, teniéndose por cancelada su participación.
- Deberán guardar respeto y compostura durante el desarrollo de la Sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden.
- Hacer uso de la palabra únicamente cuando le sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola ocasión y hasta por un máximo de cinco minutos. En caso de autorizarse réplica, ésta será de hasta dos minutos.

5 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Concluido el periodo de recepción de la documentación, la Dirección de Apoyo a la Educación realizará la revisión de los registros presentados;
- El solo registro no implica, por sí mismo, la selección para participar en la Sesión de Cabildo Infantil 2026;
- La selección de los menores participantes se efectuará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y atendiendo, de manera prioritaria, a los principios de paridad y equidad de género;
- El número máximo de niñas y niños interesados que podrán participar con derecho a voz en la Sesión Abierta de Cabildo será de hasta ocho;
- Para efectos de su integración, cuando se presenten más de ocho alumnos, se seleccionarán a los participantes procurando en todo momento la paridad de género.
- En caso de que los registros no permitan integrar dicha paridad, la selección se atenderá al orden de registro debidamente validado, eligiéndose a los primeros ocho alumnos registrados, con independencia de su género; y
- Cuando se cuente con más de ocho registros, los alumnos ubicados en los lugares noveno y décimo quedarán registrados como suplentes. Su asistencia será optativa y únicamente podrán participar con derecho a voz en el supuesto de que alguno de los siete alumnos seleccionados no asista a la Sesión de Cabildo Infantil ocupando el lugar de la persona ausente conforme al orden de registro.

Una vez realizada la selección, personal de la Dirección de Apoyo a la Educación se comunicará vía telefónica con el tutor del menor registrado o en su caso a través del director escolar, con los alumnos interesados a participar, para informarles su participación y convocarles a la Sesión correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los alumnos participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los plazos y formas señalados, entendiéndose que, con el solo registro a la misma, aceptan expresamente la totalidad de los términos y condiciones previstos en esta Convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Apoyo a la Educación de Cuautitlán, Estado de México.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Rubrica	
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027	
LIC. JUANA CARRILLO LUNA	
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO	
LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA	
SÍNDICO MUNICIPAL	
LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO	C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
PRIMERA REGIDORA	SEXTO REGIDOR
LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	LIC. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR	SÉPTIMA REGIDORA
LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
TERCERA REGIDORA	C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS	C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
CUARTO REGIDOR	NOVENA REGIDORA
C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS	LIC. ALBERTO ROMERO REYES
QUINTA REGIDORA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO